

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

**Indicador: Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de
capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión
de la seguridad y la convivencia**

Concepto: Promoción de la Convivencia Ciudadana

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ</p>
--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN
Objeto	Establecer especificaciones técnicas mínimas, claras y actualizadas para la adquisición de equipos destinados a fomentar la autoprotección ciudadana en el Distrito de Bogotá, bajo el modelo de Auto Protección Vecinal. Los equipos descritos permiten a las comunidades implementar medidas tecnológicas para prevenir, detectar y mitigar riesgos relacionados con la inseguridad.

Introducción: Concepto de Auto Protección Vecinal

El modelo de Auto Protección Vecinal es un enfoque de seguridad comunitaria que promueve la participación activa y organizada de las comunidades para protegerse entre sí. Este modelo tiene como eje central el uso de herramientas tecnológicas que permiten la prevención, detección y mitigación de riesgos relacionados con la inseguridad.

Componentes del Concepto:

1. “Auto”: Representa la capacidad de autogestión y responsabilidad colectiva de los vecinos para implementar acciones que refuercen su seguridad, sin depender exclusivamente de las autoridades.
2. “Protección”: Enfatiza medidas preventivas y reactivas que salvaguardan a las personas, bienes y espacios comunes de la comunidad.
3. “Vecinal”: Se refiere al ámbito comunitario, donde los residentes colaboran directamente para su seguridad.

Justificación del Uso de Tecnologías:

La tecnología es fundamental en la Auto Protección Vecinal, ya que habilita capacidades comunitarias y refuerza la vigilancia y respuesta ante riesgos. Entre los beneficios principales destacan:

- **Mejora del monitoreo:** Cámaras, alarmas comunitarias y botones de pánico permiten un control más efectivo de áreas vulnerables.
- **Comunicación en tiempo real:** Aplicaciones móviles aseguran la coordinación inmediata entre vecinos.
- **Colaboración activa:** Los residentes se convierten en actores activos que reportan y gestionan riesgos.

Fundamentos Técnicos del Modelo:

- **Enfoque preventivo y reactivo:** Medidas como iluminación y videovigilancia disminuyen riesgos, mientras que alarmas y respuestas organizadas reaccionan a incidentes. Sin exceder o extralimitar funciones de atención de emergencias y



Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

seguridad establecidas legítimamente para la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad en el Distrito.

- **Autonomía operativa:** Herramientas diseñadas para la autogestión comunitaria reducen la dependencia de entidades externas.
- **Uso de inteligencia colectiva:** Aprovecha la experiencia y observación de los vecinos como una red descentralizada de información.

Impacto en la Seguridad Integral:

El concepto de Auto Protección Vecinal tiene beneficios significativos, como:

- Reducción de tiempos de respuesta mediante comunicación instantánea.
- Mayor cobertura gracias a la vigilancia tecnológica.
- Empoderamiento ciudadano y fortalecimiento de la cohesión social.

El término “Auto Protección Vecinal” combina innovación tecnológica y capacidades humanas para enfrentar la inseguridad comunitaria. Este modelo fomenta la prevención, seguridad y cohesión social, convirtiéndose en una solución integral para los desafíos de la seguridad vecinal.

PROPÓSITO Y OBJETIVO GENERAL:

El objetivo principal de esta ficha técnica es proporcionar especificaciones claras y actualizadas para la adquisición de equipos de seguridad destinados a fomentar la autoprotección ciudadana en el Distrito de Bogotá. ***Los costos asociados a la instalación, conectividad o mantenimiento recurrente de estos sistemas serán asumidos por el beneficiario directo, quien podría ser cualquier comunidad organizada, Alcaldía Local, o la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.***

Primer Grupo de Dotaciones:

1. CÁMARAS FIJAS EXTERIORES TIPO BULLET

Cantidad y ubicación: Indicar número y ubicación exacta según el diseño aprobado.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Resolución: 4K UHD (3840 x 2160 píxeles) – 8 Mpx.
- Cuadros por segundo: 30 FPS.
- Operación: Outdoor (IP67).
- Tipo de escaneo: Progresivo.
- Iluminación infrarroja: Alcance mínimo de 50 metros.
- Sensibilidad: Día: 0.2 lux / Noche: 0.01 lux.
- WDR: 120 dB.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

- Lente: Ángulo de visión horizontal entre 35° y 90°.
- Sensor: CMOS de 1/2.7 pulgadas.
- Estabilización de imagen: Electrónica (EIS).
- Compatibilidad: ONVIF Profile S.
- Tecnología: IP.
- Normativas: CE, FCC, UL.
- Año de fabricación: 2023 o superior.
- Garantía: Dos (2) años desde la entrega.

2. SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL (DVR/NVR)

Especificaciones técnicas mínimas:

- Resolución de grabación: 4K UHD por cada puerto.
- Compresión de video: H.265+.
- Operación cuádruplex: Visualización, almacenamiento, extracción y configuración simultáneas.
- Puertos: RJ45 10/100/1000 Mbps.
- Capacidad de almacenamiento: Mínimo 1 mes a 4K UHD y 15 FPS.
- Protocolo de red: TCP/IP, HTTPS, DHCP.
- Compatibilidad: ONVIF.
- Año de fabricación: 2023 o superior.
- Garantía: Dos (2) años desde la entrega.

3. MONITOR 4K UHD

Especificaciones técnicas mínimas:

- Resolución: 3840 x 2160 píxeles.
- Tiempo de respuesta: 3 ms o mejor.
- Conexiones: HDMI, DisplayPort, VGA.
- Consumo de potencia: Bajo, con tecnología LED.
- Instalación: Compatible con montaje VESA.
- Garantía: Dos (2) años desde la entrega.

Segundo Grupo de Dotaciones:

1. SISTEMAS DE ALARMA COMUNITARIA

Especificaciones técnicas mínimas:

- Capacidad: Hasta 500 usuarios.
- Configuración: Mediante aplicación móvil.
- Alertas: Envío de alertas SMS a mínimo 10 números de contacto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

- Entrada: Botón de pánico.
- Salidas: Relevos para sirena 110V o 12V.
- Visualización: Indicador de calidad de señal GSM.
- Batería: Respaldo de 12 VDC / 7 Ah.
- Sirena: Potencia de 50 Watts.
- Altavoz con micrófono integrado: Sistema de disuasión comunitaria con potencia mínima de 20 Watts y alcance efectivo de 50 metros.
- Garantía: Dos (2) años desde la entrega.
- Condición: Equipos nuevos, no remanufacturados ni repotenciados.

CONDICIONES GENERALES:

- **Costos adicionales:** Los costos asociados a la instalación, conectividad, o mantenimiento recurrente del sistema serán asumidos por el beneficiario.
- **Garantías:** Todos los equipos deben incluir garantía certificada por el fabricante.
- **Certificaciones del proveedor:**
 - Carta emitida por el fabricante que certifique el suministro de repuestos por un tiempo no menor a cinco (5) años.
 - Certificación que avale al proveedor para instalar y dar soporte técnico.
- **Condición de los equipos:** Nuevos, no remanufacturados ni repotenciados.
- **Enfoque del proyecto:** Promover la seguridad comunitaria mediante soluciones tecnológicas modernas que permitan la autoprotección ciudadana.

Los equipos tecnológicos descritos en esta ficha técnica serán adquiridos bajo la modalidad de **elementos de consumo**, conforme a la normatividad jurídica colombiana. Estos bienes no ingresan a los inventarios de las entidades públicas, ya que no poseen carácter devolutivo y serán entregados como dotación ciudadana a los beneficiarios finales.

Justificación Técnica y Jurídica:

1. Modalidad de Consumo:

- Los equipos son clasificados como bienes de consumo, destinados al uso directo de los beneficiarios, sin control patrimonial de la entidad adquirente.¹
- No generan obligaciones de registro contable como activos fijos, ya que no son bienes devolutivos.

¹ Congreso de la República de Colombia. (2011). **Ley 1437 de 2011**. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial No. 47.956.

• Congreso de la República de Colombia. (2015). **Ley 1755 de 2015**. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial No. 49.538.

• Contaduría General de la Nación. (Última actualización). **Plan General de Contabilidad Pública (PGCP)**. Normas para la clasificación y manejo de bienes en entidades públicas. Bogotá, Colombia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

2. Entrega y Responsabilidad del Beneficiario:

- Los equipos se entregarán a ciudadanos organizados, comunidades, por las Alcaldías Locales o la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Los costos asociados a instalación, conectividad y mantenimiento recurrente serán asumidos por los beneficiarios finales, no por la entidad adquirente.

3. Propósito de Dotación Ciudadana:

- Fortalecer la seguridad comunitaria mediante el modelo de **Auto Protección Vecinal**, promoviendo la participación activa de los beneficiarios en su gestión y operación.
- Optimizar recursos públicos y fomentar la autonomía operativa de los beneficiarios.

Estos equipos serán entregados como dotación ciudadana, sin ingresar a inventarios, para promover la autoprotección vecinal bajo la responsabilidad de los beneficiarios, quienes asumirán costos complementarios. Este enfoque asegura sostenibilidad operativa y eficiencia en el uso de recursos públicos.

FICHA TÉCNICA PARA AUTOPROTECCIÓN CIUDADANA (EQUIPOS ASEQUIBLES Y DE CONSUMO)

PRIMER GRUPO DE DOTACIONES:

1. Cámaras Fijas Exteriores Tipo Bullet

Especificación	Detalle
Marcas sugeridas	Por especificar
Resolución	Full HD (1920 x 1080 píxeles) – 2 Mpx
Cuadros por segundo (FPS)	25 FPS
Operación	Exterior (IP66)
Tipo de escaneo	Progresivo
Iluminación infrarroja	Alcance mínimo de 30 metros
Sensibilidad	Día: 0.4 lux / Noche: 0.05 lux



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

WDR	75 dB
Lente	Ángulo de visión horizontal entre 70° y 90°
Sensor	CMOS de 1/2.8 pulgadas
Compatibilidad	ONVIF Profile S
Tecnología	HDCVI / AHD / IP
Garantía	Un (1) año
Versión Mínima Requerida:	<ul style="list-style-type: none">• Ser modelos correspondientes al año 2025 o versiones actuales disponibles en el mercado.• En caso de no ser modelos 2025, deben corresponder a versiones lanzadas en los últimos tres (3) años a partir de 2024 (años 2022, 2023 o 2024).

2. Sistema de Grabación Digital (DVR/NVR)

Especificación	Detalle
Marcas sugeridas	Por especificar
Resolución de grabación	Full HD
Compresión de video	H.264 o superior
Operación cuádruplex	Visualización, almacenamiento, extracción y configuración simultáneas
Puertos	RJ45 10/100 Mbps
Capacidad de almacenamiento	1 TB mínimo (disco duro no incluido).
Compatibilidad	ONVIF
Garantía	Un (1) año
Versión Mínima Requerida:	<ul style="list-style-type: none">• Ser modelos correspondientes al año 2025 o versiones actuales disponibles en el mercado.• En caso de no ser modelos 2025, deben corresponder a versiones lanzadas en los últimos tres (3) años a partir de 2024 (años 2022, 2023 o 2024).

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

3. Monitor Full HD

Especificación	Detalle
Marcas sugeridas	Por especificar
Resolución	Full HD (1920 x 1080 píxeles)
Tiempo de respuesta	5 ms
Conexiones	HDMI, VGA
Instalación	Compatible con montaje VESA
Garantía	Un (1) año
Versión Mínima Requerida:	<ul style="list-style-type: none"> Ser modelos correspondientes al año 2025 o versiones actuales disponibles en el mercado. En caso de no ser modelos 2025, deben corresponder a versiones lanzadas en los últimos tres (3) años a partir de 2024 (años 2022, 2023 o 2024).

SEGUNDO GRUPO DE DOTACIONES:

4. Sistema de Alarma Comunitaria

Especificación	Detalle
Marcas sugeridas	Por especificar
Capacidad	Hasta 100 usuarios
Configuración	Mediante aplicación móvil
Alertas	Envía SMS a mínimo 4 números de contacto
Entrada	Botón de pánico
Salidas	Relevos para sirena 110V o 12V
Altavoz con micrófono	Potencia mínima de 20 Watts, alcance efectivo de 50 metros
Visualización	Indicador de calidad de señal GSM, LTE y/o 4G
Batería	Respaldo de 12 VDC / 5 Ah

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<p align="center">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ</p>
--	---

Garantía	Un (1) año
Versión Mínima Requerida:	<ul style="list-style-type: none"> • Ser modelos correspondientes al año 2025 o versiones actuales disponibles en el mercado. • En caso de no ser modelos 2025, deben corresponder a versiones lanzadas en los últimos tres (3) años a partir de 2024 (años 2022, 2023 o 2024).

5. Condiciones Generales

Condición	Detalle
Costos adicionales	Instalación, conectividad y mantenimiento recurrente asumidos por el beneficiario.
Garantías	Equipos con garantía certificada por el fabricante.
Certificaciones del proveedor	Carta emitida por el fabricante que certifique suministro de repuestos por 3 años.
Enfoque del proyecto	Promover autoprotección comunitaria con soluciones tecnológicas accesibles.
Modalidad de Consumo	Estos equipos serán entregados como dotación ciudadana, sin ingresar a inventarios, para promover la autoprotección vecinal bajo la responsabilidad de los beneficiarios, quienes asumirán costos complementarios. Este enfoque asegura sostenibilidad operativa y eficiencia en el uso de recursos públicos. ²

² Congreso de la República de Colombia. (2011). **Ley 1437 de 2011**. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial No. 47.956.

• Congreso de la República de Colombia. (2015). **Ley 1755 de 2015**. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial No. 49.538.

• Contaduría General de la Nación. (Última actualización). **Plan General de Contabilidad Pública (PGCP)**. Normas para la clasificación y manejo de bienes en entidades públicas. Bogotá, Colombia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ</p>
---	--

ANEXO TECNICO

Indicador: Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.

Contexto

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se propone lograr el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, que la ciudadanía conviva en territorios pacíficos, armónicos y disfrutables para todos. El trabajo colaborativo y la participación ciudadana son escenarios para el desarrollo de acciones a partir de los tres pilares de la convivencia: autorregulación, solidaridad y corresponsabilidad.

De acuerdo con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (2024-2028), se busca fortalecer la convivencia en las comunidades mediante acciones formativas, la construcción de acuerdos y el uso de herramientas innovadoras con un enfoque preventivo y de cultura ciudadana.

En este sentido, se propone que las acciones locales incluyan intervenciones dirigidas a fomentar la autorregulación emocional, la gestión pacífica de conflictos y la prevención de las violencias. Estas intervenciones estarán orientadas a promover convivencias pacíficas y agradables en diferentes contextos y poblaciones, como:

- Personas mayores.
- Habitantes de zonas rurales.
- Comunidades escolares.
- Residentes de propiedad horizontal (edificios o conjuntos residenciales).
- Personas migrantes.
- Poblaciones con diversidad de género.

La estrategia de convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está dirigida a transformar comportamientos y fomentar una cultura de paz y respeto; a implementar acciones pedagógicas y restaurativas, mejorar el uso del espacio público y fortalecer la cohesión social. Asimismo, promueve la participación de la comunidad en la gestión de convivencia y la corresponsabilidad.

Desde la implementación de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana), en Bogotá se han expedido más de 2.313.608 comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia. Entre los comportamientos con mayor

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co





frecuencia se encuentran el porte de objetos corto punzantes (775,254 comparendos), desacato a la orden de policía (328,093 comparendos), evasión del pago del transporte (285,882 comparendos), ingreso o salida no autorizada en el sistema de transporte (274,597 comparendos) y consumo de sustancias psicoactivas (156,256 comparendos). Esta situación resalta la necesidad de orientar procesos y acciones vinculantes en el fortalecimiento de la ciudadanía, de manera que aporten a la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia y se priorice la participación ciudadana, activación de liderazgos y articulación territorial.

La participación ciudadana es fundamental para el desarrollo de las acciones propuestas para la construcción de entornos pacíficos y disfrutables. Desde la corresponsabilidad se busca el reconocimiento de las comunidades como actores principales en la construcción de convivencias armónicas, asimismo, la sostenibilidad de las acciones y procesos se proyecta a partir del involucramiento y apropiación por parte de la ciudadanía. Fomentar la participación de la comunidad en las propuestas que esperan alcanzar desde lo local es fundamental para el desarrollo de acciones que impactan los territorios. Para que esto suceda, se requiere trabajar de manera conjunta; por lo que se debe articular con actores territoriales que, fortalezcan los proyectos propuestos para el logro de objetivos.

Proponer y garantizar acciones colaborativas, sugiere gestión y dinamización de los recursos que se posea a nivel territorial (comunitario e institucional), para la sostenibilidad de las acciones proyectadas.

Las acciones propuestas dentro de cada proyecto deben considerar la participación ciudadana permanente, por lo que, se debe realizar identificación de las necesidades de las comunidades con las que se ejecutará la propuesta y se debe establecer acuerdos de participación.

Objetivo General

Promover la gestión comunitaria de la seguridad y convivencia en Bogotá generando espacios de participación ciudadana para la identificación de necesidades de las comunidades y definición conjunta de acciones requeridas para abordar las problemáticas de seguridad y convivencia para la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia y la prevención de violencias.

Fortalecimiento a través de Grupos Ciudadanos y Análisis Situacional

1. **Grupos Ciudadanos:** Se fortalecerá la organización y articulación de grupos ciudadanos, como asociaciones de vecinos, líderes comunitarios, juntas de acción

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ</p>
---	--

comunal y colectivos locales. Su papel es fundamental en la construcción de estrategias de seguridad y convivencia. El fortalecimiento de estos grupos se logrará mediante:

- Capacitación en liderazgo comunitario, resolución de conflictos y gestión de la seguridad en sus territorios.
 - Promoción del diálogo con autoridades locales para identificar problemáticas y proponer soluciones desde la comunidad.
 - Implementación de mecanismos de participación en la formulación de políticas públicas relacionadas con la convivencia y seguridad.
 - Consolidación de redes de colaboración entre comunidades y entidades gubernamentales.
2. **Lectura Situacional y Análisis de Vulnerabilidades:** Se fortalecerá la capacidad de diagnóstico territorial mediante herramientas de análisis situacional y evaluación de vulnerabilidades. La incorporación de estos elementos permitirá:
- Identificar puntos críticos de riesgo en infraestructura, dinámicas sociales y espacios públicos.
 - Mejorar la toma de decisiones y asignación de recursos mediante datos concretos sobre problemáticas de seguridad y convivencia.
 - Capacitar a actores comunitarios y funcionarios en la identificación de riesgos y estrategias de mitigación.
 - Articular la información obtenida con las intervenciones y políticas públicas para garantizar su efectividad.

Criterios generales

Los proyectos resultado del indicador deben ser diseñados y ejecutados con activa participación de la ciudadanía, priorizando las iniciativas que provengan directamente de las comunidades, asegurando que los recursos sean dirigidos hacia el abordaje de las necesidades y el fortalecimiento de las capacidades de la población y la localidad.

En estos se deben desarrollar procesos pedagógicos, culturales y comunitarios que promuevan la resolución pacífica de conflictos, la prevención de violencias y la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia. Para esto se deben implementar las acciones asociadas a:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



	<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ</p>
---	--

Acciones específicas de acuerdo con la población objetivo: necesidades, particularidades, diferencias y potencialidades.

Vinculación de las comunidades en la identificación de potencialidades y necesidades que guíen las temáticas y herramientas didácticas que den respuesta a sus intereses.

Se deben desarrollar procesos pedagógicos, culturales y comunitarios para promover la resolución pacífica de conflictos, prevenir violencias y transformar comportamientos que afecten la convivencia, implementando acciones adaptadas a las necesidades y particularidades de cada población, y vinculando activamente a las comunidades en la identificación de potencialidades y necesidades que orienten las temáticas y herramientas didácticas de acuerdo con sus intereses

Criterios de priorización

Dentro de los proyectos el Fondo de Desarrollo Local de conformidad con la opción elegible deberán las iniciativas aportar a la prevención y transformación de comportamientos contrarios a la convivencia, a través de pedagogías, talleres y la creación de espacios de diálogo entre las diferentes comunidades.

Enfoque preventivo: Cumplir con la finalidad preventiva de las acciones asociadas a la convivencia propuestas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Justicia y que den cumplimiento al carácter preventivo de la Ley 1801 de 2016; es decir, se espera que las propuestas presentadas involucren a la ciudadanía de manera corresponsable y solidaria, mediante el desarrollo de acciones colaborativas no coercitivas, sino que prevengan comportamientos contrarios a la convivencia.

Acciones restaurativas: Debe contemplar acciones restaurativas y pedagógicas en las cuales se vinculen personas que incurrieron en comportamientos contrarios a la convivencia y se establezcan compromisos con la convivencia de la ciudad, para lo cual es necesaria la articulación con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Pilares de Convivencia: Se debe considerar el desarrollo de acciones mediante el abordaje de los pilares para la convivencia: corresponsabilidad, solidaridad y autorregulación.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<p align="center">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ</p>
---	---

Comportamientos que afectan la convivencia: Los proyectos propuestos deben contemplar la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia estipulados en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tales como:

Riñas: Acciones de gestión emocional y psicosocial que prevengan el escalamiento de los conflictos de convivencia.

Porte de armas cortopunzantes: acciones preventivas que reconozcan la responsabilidad, causas y consecuencias de la toma de decisiones desde el ejercicio de las libertades, derechos y deberes ciudadanos.

Inadecuada disposición de residuos: Procesos que promuevan las convivencias ambientales y la ejecución de acciones que fomenten espacios públicos disfrutables.

Violencias: Se deben proponer proyectos que generen convivencias pacíficas y armónicas a partir de los enfoques de cultura ciudadana, de género, de derechos, territorial y rural.

Contexto problemático: Los proyectos propuestos deben estar orientados en escenarios con mayor afectación a la convivencia, de acuerdo al concepto estratégico de convivencia del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (2024-2028), dentro del Plan Distrital Convivencia para la Vida:

Espacio público: Procesos que incentiven el disfrute diferencial del espacio público, así como el uso adecuado del mismo, mediante los principios establecidos en la norma de convivencia.

Transporte: Procesos que fomenten la cultura ciudadana que disminuya la evasión del pago de pasaje en el transporte público, así como la prevención del acoso en dicho escenario.

Medio ambiente: Procesos que promuevan las convivencias ambientales y la ejecución de acciones que fomenten espacios públicos disfrutables.

Zonas de rumba: Acciones en entornos de rumba, para la prevención de riñas, lesiones personales y homicidios.

Participación ciudadana: Promover la participación permanente de la ciudadanía, para garantizar la sostenibilidad de las acciones desarrolladas por el proyecto.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ</p>
---	--

Liderazgos comunitarios: Fortalecimiento del liderazgo local y la participación mediante iniciativas que aporten a la construcción de territorios pacíficos, la capacitación a líderes comunitarios y el fortalecimiento de redes.

Diagnóstico y plan de acción

La metodología de diagnóstico debe basarse en el **análisis de vulnerabilidades perimetrales**, centrado en identificar debilidades o puntos de exposición en los contornos de un sector, perímetro o área urbana. Estas vulnerabilidades pueden ser explotadas por amenazas o actores maliciosos, afectando tanto la seguridad y convivencia de la población como el funcionamiento de infraestructuras esenciales o vitales.

Este análisis deberá derivar en el diseño de un plan de acción que permita abordar de manera integral los riesgos identificados en el perímetro y los espacios públicos, asegurando la implementación de medidas efectivas para proteger infraestructuras esenciales y áreas de alta concurrencia. Este plan deberá incluir la identificación de las principales vulnerabilidades, el desarrollo de estrategias para su mitigación, y la implementación de protocolos de seguridad reforzados que garanticen una respuesta efectiva ante posibles amenazas.

Además, se establecerán responsables claros para la ejecución de cada acción, asegurando una gestión eficiente de los recursos disponibles y una adecuada priorización de las intervenciones según el nivel de criticidad de las vulnerabilidades detectadas. Asimismo, se definirán tiempos específicos para la ejecución de cada medida, con el objetivo de garantizar resultados concretos y sostenibles en el tiempo.

El plan no solo contribuirá a la reducción de riesgos y actos que afecten la seguridad y convivencia ciudadana, sino que también fomentará una mayor seguridad y confianza en los entornos urbanos, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para prevenir y de manera efectiva y coordinada, los comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia.

Seguimiento y Evaluación

Cada proyecto debe incorporar un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir sus avances y resultados, tanto en términos de impacto en la convivencia como de sostenibilidad y replicabilidad. Se sugiere que ese sistema tenga como insumo inicial el análisis de vulnerabilidades inicialmente construido, el cual puede dar buena cuenta de hitos de cumplimiento a través del plan de acción que surja de su formulación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS
DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL
DEL DISTRITO DE BOGOTÁ**

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co





CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	27/02/2025
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	Subsecretaría de Seguridad, Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana y Oficina Asesora de Planeación.
REQUERIMIENTO	
<p>La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), en el marco de su estrategia de seguridad comunitaria, se encuentra interesada en viabilizar la ficha técnica que obedece a “Especificaciones Técnicas Mínimas para Equipos Tecnológicos de Dotación Ciudadana Enfocados a la Autoprotección Vecinal del Distrito de Bogotá”.</p> <p>Dicha ficha técnica establece los parámetros tecnológicos mínimos para la adquisición de soluciones de videovigilancia, sistemas de alerta temprana y herramientas de comunicación, dirigidas a fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en la seguridad, mediante la entrega de dotaciones específicas a beneficiarios comunitarios.</p>	

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Gestión Institucional
CONCEPTO	
<p>La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), organismo de nivel central del orden Distrital, fue creada mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá. Dentro de sus funciones, se incluye la adquisición y suministro de bienes, servicios y la contratación de obras necesarias para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.</p> <p>Desde la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información (DTSI), en su rol de asesor tecnológico para la SDSCJ y los Fondos de Desarrollo Local del Distrito, se valida la estrategia propuesta por la Subsecretaría de Seguridad en el marco de la política de autoprotección vecinal.</p> <p>Este concepto técnico respalda la viabilidad tecnológica de la ficha técnica propuesta, resaltando que las dotaciones tecnológicas establecidas tienen una destinación final específica: ser entregadas a comunidades organizadas, ciudadanos cooperadores con la seguridad y actores estratégicos que fortalecerán la convivencia y el monitoreo preventivo en sus entornos.</p> <p>Dando alcance a los requerimientos previos señalados mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2025 con el asunto: Fw: FICHA TÉCNICA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025, y en respuesta al requerimiento solicitado por la Subsecretaría de Seguridad, la Subsecretaría de Gestión Institucional, a través de la DTSI, emite un Concepto Técnico Favorable con recomendaciones para garantizar la alineación de los componentes tecnológicos con las necesidades de seguridad ciudadana.</p>	



Este concepto incorpora y valida las especificaciones técnicas detalladas en el archivo PDF denominado “**Ficha Técnica de Dotaciones Tecnológicas**”, versión de febrero de 2025 de 15 páginas como adjunto del presente documento.

Ajustes Específicos Validados en la Última Ficha Técnica:

1. Enfoque de Autoprotección Vecinal:

- La solución tecnológica está diseñada para **empoderar a las comunidades** en la prevención y mitigación de riesgos, a través de herramientas accesibles y de fácil implementación.
- Se promueve la corresponsabilidad ciudadana en la seguridad, asegurando que los beneficiarios participen activamente en la gestión y operación de las dotaciones.

2. Dotaciones Tecnológicas Incluidas:

- **Cámaras Fijas Exteriores Tipo Bullet:** Resolución 4K UHD, visión nocturna avanzada, certificación IP67 y compatibilidad con protocolos ONVIF.
- **Sistema de Grabación Digital (DVR/NVR):** Capacidad mínima de almacenamiento de un mes en 4K UHD y soporte para múltiples canales.
- **Monitores 4K UHD:** Alta resolución y compatibilidad con la solución
- **Sistemas de Alarma Comunitaria:** Equipos con botón de pánico, alertas a través de SMS y comunicación en tiempo real con el usuario final de la comunidad beneficiaria.

3. Condiciones Técnicas y Operacionales:

- Todos los equipos deben cumplir con normativas internacionales de calidad y seguridad.
- Se garantiza un mínimo de dos años de garantía y disponibilidad de repuestos por cinco años.
- La adquisición contempla modelos recientes (2023 o superior), asegurando compatibilidad y sostenibilidad operativa.

Recomendaciones Técnicas:

- **Validación de la Infraestructura:** Antes de la instalación, se recomienda a los beneficiarios una evaluación técnica para garantizar la compatibilidad de los equipos con las condiciones de cada comunidad beneficiaria.
- **Capacitación y Transferencia de Conocimiento:** Se recomienda que, junto con la entrega de los equipos, se realicen jornadas de formación para los beneficiarios, promoviendo el uso eficiente y seguro de la tecnología implementada.



CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

Conclusión:

- Desde la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, se valida la estrategia de la Subsecretaría de Seguridad, resaltando que las dotaciones establecidas en la ficha técnica cumplen con los requisitos tecnológicos mínimos para garantizar su operatividad y sostenibilidad dentro del modelo de **Autoprotección Vecinal**.
- Se recomienda la implementación de un **modelo de seguimiento y evaluación** que permita medir el impacto de la dotación en la seguridad comunitaria, asegurando que los equipos cumplan su función de prevención y mitigación de riesgos en los territorios priorizados.

Ivan Hersayn Pinilla Herrera

Director

Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información

Revisó y Proyectó: Rafael Humberto López Saavedra - Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información